

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2017.

En la villa de Moreda de Álava, Territorio Histórico de Álava, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día 27 de diciembre de 2017, previa citación al efecto hecha, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reunió la Corporación Municipal bajo la presidencia de la alcaldesa-presidente de la misma, Dña. Miriam Garrido Remírez de Ganuza, con la asistencia de los señores y señoras concejales más abajo reseñados y asistidos de mí, la secretaria, D^a Elvira Ocio Vizuete, que doy fe del acto.

CONCEJALES ASISTENTES

Dña. María del Mar García de Jalón Angulo
Dña. María del Puy Gorostiaga Tobalina
D. Miguel Ángel Bujanda Fernández
D. Eugenio Jiménez Ibáñez

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la alcaldesa abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

1º.- APROBACIÓN DE LAS ÚLTIMAS ACTAS APROBADAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte de la alcaldesa se pregunta al resto de concejales si tienen alguna observación o alegación al borrador del acta del día 30 de junio de 2017, la cual fue remitida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación o alegación, se firma por todos los concejales presentes, en señal de conformidad con la misma.

2º.- DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS INGRESOS-PAGOS Y ESTADOS DE EJECUCIÓN.

A continuación la secretaria procede a explicar los gastos e ingresos contabilizados desde la última sesión plenaria celebrada hasta el día de hoy, así como el estado de ejecución del presupuesto, acta de arqueo, periodo medio de pago, e informes trimestrales sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local de los cuales se les ha facilitado una copia a los concejales, junto con la convocatoria del Pleno. La Corporación se da por enterada y acepta y aprueba el mismo.

3º.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2018

Examinado el expediente del Presupuesto General, formado por esta Corporación Municipal para el ejercicio de 2.018.

Esta Corporación Municipal ACUERDA, por tres votos a favor del grupo socialista (PSE-PSOE) y dos votos en contra del grupo nacionalista vasco (EAJ-PNV), lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2.018, cuyo importe total asciende a la cantidad de novecientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y dos euros con treinta y ocho céntimos de euro (982.872,38 €) en el estado de gastos y novecientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y dos euros con treinta y ocho céntimos de euro (982.872,38 €) en el estado de ingresos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<u>Capitulo</u>	<u>Importe Euros</u>
I. Gastos de Personal	100.925 €
II. Compra de Bienes Corrientes y Servicios.....	99.710 €
III. Gastos Financieros	300 €
IV. Transferencias Corrientes	15.990 €
V. Crédito Global	15.734,48 €
VI. Inversiones Reales	750.212,90 €
IX Pasivos Financieros	0 €
Total Estado de Gastos.....	982.872,38 euros

ESTADO DE INGRESOS

<u>Capitulo</u>	<u>Importe Euros</u>
I. Impuestos Directos	73.200 €
II. Impuestos Indirectos	2.500 €
III. Tasas y Otros Ingresos	22.138 €
IV. Transferencias Corrientes	125.075 €
V. Ingresos Patrimoniales	14.124 €
VII. Transferencias de capital.....	745.938,38 €
Total Estado de Ingresos	982.872,38 euros.

SEGUNDO.- Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura en el expediente del presupuesto.

TERCERO.- Aprobar la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, que figura en el mencionado expediente.

CUARTO.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos legalmente establecidos.

QUINTO.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

SEXTO.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

SÉPTIMO.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

OCTAVO.- Publicar, junto al acuerdo definitivo, la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca.

NOVENO.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

Por parte del concejal Miguel Ángel Bujanda se pregunta a la alcaldesa por qué este año se recoge en el presupuesto la obra de Plan Foral si todavía no existe financiación, cuando hace dos años existiendo una subvención nominativa no se recogió en el presupuesto.

La alcaldesa responde que porque así lo considera oportuno y que en aquel momento ella conocía el ingreso, pero no el destino del gasto, por lo que no se recogió en el presupuesto inicial, y se decidió incorporarlo a través de una habilitación de créditos una vez que supo dónde se iba a invertir.

El concejal Eugenio Jiménez pregunta por la eliminación de la partida de mantenimiento de la ikastola San Bizente de Oyón-Oion, y la alcaldesa le responde que se elimina porque el colegio público de Oyón-Oion ya está ofertando enseñanza pública en el modelo D de euskera.

Eugenio dice que el colegio solo oferta esa enseñanza en las aulas de 2 y 3 años, y que lo que hace el ayuntamiento de Moreda es contribuir por los alumnos de Moreda, los cuales no tienen oportunidad de acudir al modelo D.

Explica que la LODE habla del derecho a la educación y que reconoce los dos sistemas que pueden elegir los padres, y que la ley dice que las entidades locales podrán contribuir al mantenimiento de los centros.

La alcaldesa quiere dejar claro que hay que apoyar al sistema público y que no está en contra de lo privado ni de lo concertado, lo que pasa es que los centros concertados ya reciben ayuda pública del Gobierno Vasco. Además Miriam quiere recordar que hace unos años la ikastola San Bizente pudo hacerse pública, pero que no se hizo no sabe por qué razón. Ratifica que ella tiene la obligación de defender lo público y los intereses municipales.

Considera que entonces tendría el mismo derecho a que el ayuntamiento subvencionara el mantenimiento del centro del niño que voluntariamente acudiese a un centro concertado de Logroño.

Tampoco le parece bien que los gastos de mantenimiento de la ikastola solo se repercutan a algunos ayuntamientos, puesto que el Ayuntamiento de Logroño no paga por los niños de Logroño que acuden a la ikastola y el resto de ayuntamiento sí.

4º.- REVOCACIÓN ACUERDO FINANCIACIÓN IKASTOLA SAN BIZENTE.

Considerando que desde el año 1998, el Ayuntamiento de Moreda de Álava, viene haciéndose cargo de los gastos de mantenimiento de la Ikastola San Bizente de Oyón-Oion.

Considerando que se según escrito de la Ikastola el régimen jurídico de la misma es una Sociedad Cooperativa, inscrita en el registro de Cooperativas, el 13 de diciembre de 1995, nº 22502.

Considerando que el Ayuntamiento no está obligado legalmente a hacerse cargo de este tipo de gastos, y que el fin de subvencionar el estudio de euskera en la zona ya no es necesario al existir oferta pública del modelo D en el colegio público de Oyón-Oion.

Vista la normativa vigente, el informe de secretaría, y sometido a votación, por tres votos a favor del grupo PSE-PSOE, y dos votos en contra del grupo EAJ-PNV, se ACUERDA:

PRIMERO.- Revocar el acuerdo de fecha de fecha 6 de febrero de 1998, por el que “la corporación municipal acuerda colaborar en dichos gastos en la proporción de los niños de este municipio que acuden a este centro, si bien, los gastos de mantenimiento que origine dicho centro han de ser prorrateados por la totalidad de alumnos que asiste al mismo, haciéndose cargo este Ayuntamiento de la cantidad que resulte de sus propios alumnos...”

SEGUNDO.- Revocar el acuerdo de fecha 5 de mayo de 2.000, por el que el Ayuntamiento de Moreda de Álava “A la vista de este estudio, la Corporación Municipal acuerda acogerse al sistema de convenio propuesto por el Ayuntamiento de Oyón para atender los gastos de mantenimiento de los Centros de Primaria y Secundaria de la Ikastola San Bizente de Oyón y establecer la cantidad de 55.000 pesetas por alumno y año, abonando éstas por trimestres vencidos”.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Ikastola San Bizente de Oyón-Oion.

5º.- APROBACIÓN DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PLAN ESPECIAL BODEGAS FERNÁNDEZ DE PIÉROLA.

Vista la documentación presentada por Bodegas Fernández de Piérola, S.L. con fecha 13 de septiembre de 2017, del texto refundido para la aprobación definitiva del Plan Especial para la ampliación de Bodegas Fernández de Piérola, S.L., cumpliendo los requisitos impuestos en el informe de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, de fecha 26 de julio de 2017, se somete a votación y se aprueba la misma por unanimidad.

6º.- SOLICITUDES Y ESCRITOS

Por parte de la alcaldesa se da lectura al escrito presentado por Óscar García de Jalón Angulo, por el que solicita al Ayuntamiento de Moreda de Álava, que se le autorice el acceso a la parcela 301, del polígono 2 de Moreda de Álava, a través de la parcela municipal 306, del polígono 2 de Moreda de Álava.

Sometido a votación, se le autoriza a realizar el camino por la parcela municipal, aunque la alcaldesa le recomienda que solicite planta a Diputación para colocarla en la misma.

La alcaldesa da lectura al escrito presentado por el Trujal Cooperativo La Equidad, donde *“proponen crear un sello de aceites de Moreda, para lo que necesita la aprobación del ayuntamiento.*

Este sello se utilizará para vestir los productos que consideren oportunos, ya que son los únicos en elaborar y comercializar virgen extra arroniz, la Equidad y Trujal Almazara de Oyón, siendo el de Moreda el único que comercializa el 100% virgen extra arroniz.

Consideran que sería interesante tener un sello multi marcas, ACEITES DE MOREDA, para darle una diferenciación al resto de elaboradores.”

A la corporación les parece bien, siempre y cuando no sea exclusiva del Trujal la Equidad, es decir, que si algún otro productor de Moreda la quiere usar, también pueda, y siempre y cuando se demuestre en la trazabilidad del aceite que se trata de aceite de Moreda de Álava.

Si esto no se cumpliera, el ayuntamiento de Moreda de Álava, podría revocar el permiso.

La alcaldesa lee el escrito presentado por Daniel Cariñanos mediante el que solicita que se reparen los desperfectos y que se limpien las cunetas del camino de Valdevilla, el cual se encuentra muy estropeado tras las lluvias del mes de julio. El concejal encargado dice que ya lo ha visto y que no es de los que peor se encuentra, pero que lo tendrán en cuenta para futuros arreglos.

La alcaldesa lee el escrito presentado por María Jesús y Rafael García de Jalón Marauri en el que solicitan que sea revisada la red de saneamiento de la plaza y que se adopten medidas por parte del Ayuntamiento puesto que como consecuencia de las últimas lluvias se produjo la inundación del edificio

ubicado en la plaza mayor doctor Álvarez, nº 2, por las aguas procedentes de la calle Herrerías, considerando que existe insuficiencia en la red de recogida de aguas existente en la plaza y en previsión de futuras inundaciones.

A este respecto, responden que como se ha solicitado ayuda al Plan Foral para acometer las obras de esa zona se esperará a la resolución. Además está previsto llevar a cabo la separativa de las redes.

La alcaldesa lee el escrito presentado por el abogado Enrique Martínez en representación de los hermanos San Juan García, mediante el cual dan traslado a las quejas varias veces realizadas por ellos sobre las filtraciones que se producen en la bodega de su propiedad sita en la parcela 415, del polígono 1 de Moreda de Álava, cuando se riega el jardín sito encima. Creen que se debe al riego excesivo o a alguna fuga en la tubería de riego, y solicitan que se solucione el problema.

El concejal Miguel Ángel, dice que él estuvo viendo la cueva antes de los riegos y que ya tenía humedades. En aquel momento la bodega que iba de lado a lado estaba obstruida ya a la altura más o menos del camino. Dice que antes de comenzar las obras los propietarios ya hablaban de fugas...

Explican que antes había una acequia y que antes de comenzar las obras el arquitecto municipal ya hizo fotos puesto que ya estaba hundida la zona y que hay un informe previo.

Por último se da lectura al escrito presentado por los hermanos Bujanda Garcia de Jalón, mediante el que exponen *“que son propietarios de la parcela 297 del polígono 1 que linda con la parcela 296 al sur, parcela 298 al norte, vial al oeste y acequia al este.*

Que en el catastro aparece un vial público que transita por la finca desde la carretera hasta la entrada de un edificio de ésta.

Que cuando se detectó el error se emitió un escrito que se elevó al ayuntamiento, conjunto con los propietarios de la finca 298 en el que se reconocía la falta. Pero que a día de hoy no se ha localizado el escrito, siguiente activa la esperanza de que se encuentre.

Que así mismo, en el último plano de Catastro, parte de la finca 298 adyacente toma parte de la 297 superando el límite edificatorio.

Que se quiere poner en orden los linderos de la finca.

Que se ha vuelto a hablar con los propietarios de la parcela 298 para volver a retomar el arreglo de este defecto y que acompañan con la firma de este documento para mostrar su conformidad. Y solicitan:

Que el vial público que cruza la parcela 297 vuelva a ser parte de ésta, que se corrija la línea de separación entre parcelas. Lo que firman los propietarios de las parcelas 297 y 298.

Eugenio dice que él accedería a la petición y Miguel Ángel también sería favorable a ello.

La alcaldesa dice que hay que mirarlo bien en archivo y solicitar información si fuera preciso. Que hasta que no tenga más información al respecto no puede deliberar nada.

7º.- INFORMACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de la secretaria, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42, del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, (R.O.F. y R.J.E.L.), se da cuenta de las últimas resoluciones dictadas por la alcaldesa presidente desde la última sesión ordinaria celebrada. Así pues, se da lectura a los Decretos de Alcaldía, comprendidos entre el nº 47, de 25 de octubre, y el nº 53, de 13 de diciembre, ratificándose por unanimidad el contenido de los mismos.

El concejal Eugenio pregunta por el tema de la vivienda vacacional. Se le responde que la tramitación no le corresponde al ayuntamiento, sino a turismo del Gobierno Vasco y que le consta que ya lo están mirando porque hablaron con el ayuntamiento sobre ese asunto.

El concejal Miguel Ángel pregunta por la depuradora, y la alcaldesa dice que se supone que se va a adelantar el proyecto de URA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las quince horas, de la cual se levanta la presente acta, que en señal de conformidad y aprobación, la firman la alcaldesa y los concejales asistentes a la misma, de lo que yo, como secretaria, doy fe.